



RECURSOS HUMANOS

BUIN, 12 ENE 2024

812514

DECRETO ALC N° 168 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 4275/2023 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2023 al 30 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memo N° 191 del 09 de enero de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, que solicita al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viajes en Apoyo al traslado de Grupo Folclórico programa Albergue Municipal – Oficina de Turismo, por los días sábado 123, viernes 19 y viernes 26 de enero de 2024.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 11/01/2024, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nóbrese en Comisión de Servicios al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cedula de Identidad N° , Conductor y labores auxiliares, Grado 15º - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viajes autorizados de acuerdo a la siguiente descripción:

- Comuna de Rancagua – Región O’Higgins, el día **SÁBADO 13 de ENERO de 2024**,
- Localidad de Cartagena – Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, el día **VIERNES 19 de ENERO de 2024**,
- Comuna de Tíl Tíl – Provincia de Chacabuco, R. M., el día **VIERNES 26 de ENERO de 2024**.

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, el viático sin pernoctar por los **días 13, 19 y 26 de Enero de 2024**, según lo descrito en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/bms

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

camill

811403

RECIBIDO
10 ENE 2024
FIRMA

MEMO: 191 /2024

ANT : NO HAY

MAT. : Solicitud pago de Viatico.

Buin, 09 Enero 2024.-

DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PRESENTE.



Estimado:

Junto con saludar, mediante el presente, solicito se autorice el pago Viático, para don Víctor Mauricio Silva Silva, funcionario en calidad de planta, Grado 15°, Escalafón Auxiliar, desarrolla funciones en Dideco, chofer. En apoyo traslado, Grupo Folclórico, programa Albergue Municipal, Programa Turismo.

Fecha de salida	Destino	Pago Viatico Funcionario
13 Enero	Rancagua	Víctor Mauricio Silva S.
19 Enero	Cartagena V Región	Víctor Mauricio Silva S.
26 Enero	Comuna de Til Til	Víctor Mauricio Silva S.

Si otro particular, le saluda atentamente.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDEKO
MUNICIPALIDAD DE BUIN



JFF/dgg
DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- Archivo DIDEKO



10.01.24 Secretaria

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 61

Fecha: 11/01/2024

Glosa: MEMO. DIDEKO N°191/2024 - Pago viatico Victor Silva.

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País						
1 GESTION	220101	73.458	10.000.000	195.888	9.804.112	73.458	9.730.654
TOTALES:		73.458					

EMITIDO POR acanuta : Alejandro Cañutá Quinimil

